

CÓPIA CERTIFICADA

0000 02



NOTARIA
130
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL DE LA COMPAÑIA FILANFONDOS S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS POR LA DE "FILANFONDOS S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS"; INCLUSION DEL AREA FIDUCIARIA Y CONSECUENTE REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE DICHA COM-

PAÑIA.- CUANTIA: INDETERMINADA.- En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los veintiocho días del mes de mayo de ~~mil novecientos noventa y ocho, ante mí,~~
Doctora **NORMA PLAZA DE GARCIA**, Abogada y Notaria Pública Décimo Tercera de este Cantón, comparece el señor Ingeniero **JOSE MEDINA SERRANO**, de estado civil casado, de profesión Ingeniero Comercial, a nombre y en representación de la Compañía **FILANFONDOS S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal, conforme lo acredita con la copia del Nombramiento debidamente aceptado, inscrito y en plena vigencia que me presenta y que se transcribirá como documento habilitante al final de esta escritura; quien además, interviene con la debida autorización de la

Diskette: FBCC-4
N° de Ingreso: F-1445
Página

Junta General Extraordinaria de Accionistas de dicha empresa, en sesión celebrada el día veinte de mayo de mil novecientos noventa y ocho, según consta del Acta cuya copia certificada me exhibe para ser transcrita al final de esta matriz como documento habilitante; el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil, con la capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos o contratos, a quien de conocerlo personalmente doy fe; bien instruido sobre el objeto y resultados de esta Escritura Pública de CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL, INCLUSION DEL AREA FIDUCIARIA Y CONSECUENTE REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO SOCIAL, a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la Minuta y más documentos que son del tenor siguiente: "SEÑORA NOTARIA: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de cambio de denominación y reforma de estatutos al tenor de las siguientes cláusulas : PRIMERA : COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública

el Ingeniero JOSE MEDINA SERRANO, en su calidad de Gerente General, debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la compañía FILANFONDOS S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS, tal como lo acredita con la copia de su nombramiento, el mismo que acompaña como documento habilitante.- SEGUNDA: ANTECEDENTE.- DOS PUNTO UNO.- La compañía FILANFONDOS S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS, se constituyó en la ciudad de Guayaquil el ocho de abril de mil novecientos noventa y cuatro, mediante Escritura otorgada ante el Notario Séptimo de Guayaquil Abogado Eduardo Falquez Ayala, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el quince de abril de mil novecientos noventa y cuatro.- DOS PUNTO DOS.- La Junta General de Accionistas de la compañía celebrada el veinte de mayo de mil novecientos noventa y ocho, resolvió cambiar la actual denominación de "FILANFONDOS S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS" por la de "FILANFONDOS S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS" y en consecuencia, reformar integralmente los Estatutos de la compañía y adecuarlos para dar cabida al área fiduciaria.- TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, en la cláusula



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

[Handwritten signature]

precedente, el Ingeniero JOSE MEDINA SERRANO, en su calidad de Gerente General de la compañía, debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de FILANFONDOS S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS, expresamente declara: a) Que la nueva denominación de la compañía será: "FILANFONDOS S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS"; y b) QUE QUEDAN REFORMADOS INTEGRALMENTE LOS ESTATUTOS de la compañía, en los términos constantes en la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el veinte de mayo de mil novecientos noventa y ocho, cuya copia certificada forma parte de este instrumento.- Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez de este instrumento.- (firmado) firma ilegible. ABOGADA LAURA FRANCO ALVARADO.- Registro Siete mil ciento treinta y uno".- (HASTA AQUÍ LA MINUTA).- ACTA: "ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA FILANFONDOS S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS. CELEBRADA EL VEINTE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.- En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a las diez horas, del día veinte de mayo de mil novecientos noventa y ocho, se constituye en la oficina ubicada en

0000 01 4

el piso once del edificio Filanbanco, signado con el número quinientos cinco de la calle Pedro Carbo, el accionista de la compañía FILANFONDOS S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Filanbanco S.A., representado por su Gerente General, abogado Juan Franco Porras, propietario de cuatro millones quinientas mil acciones, por lo que, en la presente sesión se encuentra reunida la totalidad del capital social de la compañía íntegramente suscrito y pagado el mismo que asciende a la suma de CUATRO MIL QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES dividido en cuatro millones quinientas mil acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un valor nominal de mil sucres cada una. Asiste también el señor José Medina Serrano, Gerente General de la Compañía, con el fin de celebrar esta Junta General Extraordinaria de Accionistas, al tenor de lo previsto en el Artículo Doscientos ochenta de la vigente Ley de Compañías, para conocer y resolver sobre el siguiente orden del día, cuyos puntos está de acuerdo en tratar, en forma unánime: UNO.- "Cambio de denominación de la compañía"; y DOS.- "Reforma integral de los estatutos de la compañía, para dar cabida al Área Fiduciaria".- Preside la



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

A large, stylized handwritten signature in dark ink, written over the bottom portion of the typed text.

sesión el Abogado Juan Franco Porras y actúa en la secretaría el Ingeniero José Medina Serrano, Presidente y Gerente General de la compañía respectivamente.- El Presidente dispone que por secretaría se constate el quórum reglamentario y se dé cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual, el Presidente declara instalada la sesión.- De inmediato se pasa a tratar el primer punto del orden del día, para lo cual el Presidente manifiesta que de conformidad con las actividades que realiza la compañía, es necesario cambiar su actual denominación de: "FILANFONDOS S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS" por la de: "FILANFONDOS S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS"; esta moción es acogida por la Junta, en atención que ese es el nombre que va más acorde con las actividades que realiza la compañía, por lo que, así se resuelve.- Acto seguido, se pasa a conocer el segundo punto del orden del día para lo cual el Presidente explica que en atención a las necesidades de la compañía FILANFONDOS S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS, y teniendo en cuenta su actividad, y el cambio de denominación aprobado en el punto anterior, es necesario reformar sus



NOTARIA
136
Guayaquil
a. Norma
Plaza de
García

estatutos íntegramente y adecuarlos para dar cabida al área fiduciaria, la junta luego de las deliberaciones del caso, por unanimidad resuelve reformar íntegramente los estatutos de FILANFONDOS S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS en el siguiente sentido: ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA FILANFONDOS S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS.

PRIMERA.- La compañía tendrá por objeto realizar las actividades previstas para las administradoras de fondos en la Ley de Mercado de Valores.

SEGUNDA.- La compañía se denominará: FILANFONDOS S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, y durará cincuenta años que se cuentan desde la inscripción de la escritura de constitución en el Registro Mercantil de Guayaquil.

TERCERA.- El capital suscrito y pagado de la compañía será de CUATRO MIL QUINIENTOS MILLONES DE SUCRETES, dividido en cuatro millones quinientas mil acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un mil sucres cada una, numeradas de la cero cero uno a la cuatro millones quinientos mil. Las acciones estarán representadas en títulos, los que serán expedidos con la firma de uno cualquiera de los Vicepresidentes y el Presidente. El capital autorizado de la

[Handwritten signature]

compañía se establece en la suma de nueve mil millones de sucres.- CUARTA.- Domicilio.- La compañía tendrá por domicilio la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador.- QUINTA.- CINCO PUNTO UNO.- La compañía será gobernada por la Junta General de Accionistas y por el Directorio; y administrada por el Presidente, Vicepresidentes, y los Gerentes, quienes tendrán las atribuciones que les competen por las leyes y que señala este estatuto.- CINCO PUNTO DOS.- El Presidente de la compañía deberá presidir la Junta General de Accionistas y subrogar a los Vicepresidentes, si éstos faltaren, se ausentaren, o fallecieren, con los mismos deberes y atribuciones que los reemplazados.- CINCO PUNTO TRES.- Los Vicepresidentes subrogarán, conjuntamente, al Presidente en caso de falta, ausencia, o impedimento de éste.- CINCO PUNTO CUATRO.- Los Vicepresidentes deberán administrar las áreas para las cuales han sido designados por la Junta General de Accionistas, pudiendo ejecutar todo tipo de actos y contratos, preparar los informes, balances y cuentas que deberán conocer la Junta General.- CINCO PUNTO CINCO.- Los Gerentes tendrán las atribuciones que les confiere la

0000 03 6

Junta General, entre las que no se encontrará la representación legal, debiendo dos de ellos, en conjunto, reemplazar en caso de falta del Presidente a los Vicepresidentes, o al Presidente, si faltaren, se ausentaren o fallecieren, con los mismos deberes y obligaciones del reemplazado.- SEXTA.- La Junta General Ordinaria de Accionistas se reunirá, obligatoriamente por lo menos una vez al año, dentro de los tres meses posteriores al cierre del ejercicio económico; y, extraordinariamente en cualquier época. La Junta General se reunirá cuando así lo resolviera cada uno de los Vicepresidentes, o cuando lo solicitare a éstos uno o más accionistas que representen por lo menos la cuarta parte del capital social, cuya convocatoria constará publicada en uno de los periódicos del domicilio principal de la compañía, con por lo menos ocho días de anticipación a la reunión.- Toda resolución de la Junta General de Accionistas deberá ser tomada por mayoría de votos del capital pagado concurrente a la sesión, pero para resolver sobre el aumento del capital social de la compañía y para fijar el presupuesto administrativo se necesitará una mayoría que



NOTARIA
130
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

represente el setenta y seis por ciento de votos del capital pagado concurrente a la junta. Cada acción liberada dará derecho al accionista a un voto en proporción a su valor pagado.- SEPTIMA: DEL DIRECTORIO.- El Directorio estará integrado por no menos de cinco ni más de quince vocales, principales, con sus respectivos suplentes, accionistas o no de la compañía elegidos por la Junta General de accionistas, por un período de un año, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. Actuará de secretario uno cualquiera de los Gerentes.- OCTAVA.- FRECUENCIA DE LAS REUNIONES: El Directorio se reunirá cuando los negocios de la compañía lo requieran, por convocatoria de su Presidente o por cualquiera de los Vicepresidentes, con dos días de anticipación, por lo menos, al día fijado para la sesión, salvo que los Directores se encuentren todos presentes y renuncien al derecho de ser convocados.- NOVENA.- QUORUM DE INSTALACION Y RESOLUCIONES.- Cada Director tendrá derecho a un voto en las deliberaciones de las sesiones de Directorio; y éste podrá sesionar válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros y cualquiera que sea el

7

número de concurrentes a una sesión de Directorio, 07

6

las resoluciones se tomarán con el voto de más de la mitad de los votos concurrentes.- DECIMA: ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL DIRECTORIO: Son atribuciones y deberes del Directorio: a) Resolver sobre la creación de las áreas de la empresa; y los Comités que de acuerdo con la Ley deban existir para el buen funcionamiento y administración de la compañía.- b) Conocer, aprobar, autorizar, controlar, proponer modificaciones, sugerir correctivos de: b punto Uno.- Proformas presupuestarias de las áreas para el respectivo ejercicio económico; b punto Dos.- Resultados mensuales.- b punto Tres.- La planificación comercial y financiera para el ejercicio o para los periodos anuales que correspondieren a su implementación, como su seguimiento semestral.- b punto Cuatro.- Nuevos negocios o contratos fiduciarios; y creación de nuevos fondos de inversión.- b punto Cinco.- Eventos, gastos, inversiones, en general egresos de importancia no presupuestados.- c) Manejo financiero de los recursos propios de la compañía.- d) Nombramientos de funcionarios, contrataciones, ajustes salariales, ascensos y despidos, que fueren puestos en su conocimiento dado el monto o la relevancia.- e) Sugerir correctivos a la administración en temas financieros y comerciales, que fueren llevados o hechos conocer por los funcionarios.- f) Modificaciones parciales o tota-



OTA
130
uaya
a. Norma
Plaza de
García

les al presupuesto general de un ejercicio en curso.- DECIMA PRIMERA.- DEL COMITÉ DE INVERSIONES:

El Comité de Inversiones estará integrado por cinco miembros, con sus respectivos suplentes, elegidos por la Junta General de Accionistas, por un periodo de UN AÑO pudiendo ser reelegidos indefinidamente.-

El Comité de Inversiones se regirá y actuará de conformidad a lo establecido en la Ley de Mercado de Valores y Reglamentos.- DECIMA SEGUNDA.- El

Presidente, los Vicepresidentes, y los Gerentes serán elegidos por la Junta General de Accionistas, por un periodo de cinco años, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. La representación legal

de la compañía será ejercida por los Vicepresidentes, en forma individual en todos los negocios u operaciones, sin necesidad del concurso de ningún otro funcionario.- DECIMA TERCERA.- Una

vez aprobado el balance y estado de pérdidas y ganancias del ejercicio económico respectivo y después de practicadas las deducciones necesarias para la formación de la Reserva Legal, de las Reservas Especiales y otras que correspondieren o que hayan sido resueltas por la Junta General, el

saldo de utilidades líquidas serán distribuidas por la forma que resuelva la Junta General de Accionistas. Las utilidades realizadas de la compañía se liquidarán al treinta y uno de diciembre de cada año.- DECIMA CUARTA.- La

OP
RL.



NOTARIA
130
Guayaquil
a. Norma
Plaza de
García

7

compañía se disolverá en los casos previstos en la Ley de Compañías y sus reglamentos, en las demás disposiciones legales que rijan para el efecto, o por voluntad de la mayoría de los accionistas, expresada en la junta general.- DECIMA QUINTA.- Cuando corresponda, será la Junta General la que nombrará liquidador, y hasta que lo haga actuarán como tal los dos vicepresidentes, conjuntamente, o quien haga sus veces.- DISPOSICION FINAL: Estos estatutos sustituyen a los anteriores y comenzarán a regir desde la fecha que se inscribiere la escritura pública pertinente en el Registro Mercantil de este cantón, con lo que se aprueban las modificaciones que entraña, autorizándose al Ingeniero José Medina Serrano, Gerente General de la compañía, para que otorgue la correspondiente escritura pública de adecuación y reforma del estatuto social resuelto por esta Junta General.- No habiendo otro asunto que tratar, la junta concede un momento de receso para la redacción del acta, reinstalada que fuera, se procedió a dar lectura al acta, la misma que es aprobada sin objeción alguna.- por FILANBANCO: (firmado) firma ilegible. Abogado Juan Franco Porras.- GERENTE GENERAL.- (firmado) firma ilegible. Abogado Juan Franco Porras.- Presidente. (firmado) firma ilegible. Ingeniero José Medina Serrano.- Gerente General-Secretario.- NOMBRAMIENTO DEL SEÑOR INGENIERO JOSE MEDINA SERRANO EN

SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA FILANFONDOS S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS: "Guayaquil, diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.- SEÑOR INGENIERO: JOSE MEDINA SERRANO.- CIUDAD.- De mis consideraciones: Cúmplame informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía "FILANFONDOS S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS" en su sesión celebrada el día de hoy, ha tenido el acierto de elegirlo a usted GERENTE GENERAL de la Compañía, por el tiempo de cinco años, con las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto Social, entre las que figura la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, sin necesidad del concurso de ningún otro funcionario.- El Estatuto Social consta de la Escritura Pública de Constitución otorgada ante el Notario Séptimo de Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el ocho de abril de mil novecientos noventa y cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el quince de abril de mil novecientos noventa y cuatro.- En el ejercicio de su cargo usted reemplaza al Economista Fernando Salazar Arrarte, quien ha renunciado a su cargo.- Felicítándolo a usted por tan merecida designación, me suscribo.- ATENTAMENTE.- (firmado) Hay una firma ilegible que pertenece al ECONOMISTA FERNANDO SALAZAR A.

9

(ECONOMISTA FERNANDO SALAZAR ARRARTE).-
 GERENTE GENERAL-SECRETARIO.- ACEPTO EL CARGO
 DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA
 FILANFONDOS S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS
 PARA EL CUAL HE SIDO DESIGNADO.- Mayo
 diecisiete de mil novecientos noventa y
 cuatro.- (firmado) firma ilegible. JOSE
 MEDINA SERRANO.- En la presente fecha queda
 inscrito este Nombramiento de GERENTE
 GENERAL.- Folio (s) diecinueve mil treinta y
 nueve.- Registro Mercantil número siete mil
 cuatro.- Repertorio número trece mil
 novecientos sesenta.- Se archivan los
 Comprobantes de pago por los impuestos
 respectivos.- Guayaquil, veinticinco de mayo
 de mil novecientos noventa y cuatro.-
 (firmado) firma ilegible. ABOGADO HECTOR
 MIGUEL ALCIVAR ANDRADE.- Registrador
 Mercantil del Cantón Guayaquil.- Se tomó
 nota de este Nombramiento a foja catorce mil
 setenta y seis del Registro Mercantil de mil
 novecientos noventa y cuatro.- Guayaquil,
 veinticinco de mayo de mil novecientos
 noventa y cuatro.- (firmado) firma ilegible.
 ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE.
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.-
 (Hay un sello que dice: Registro Mercan-
 til Cantón Guayaquil).- El otorgante me



NOTARIA
 13o
 Guayaquil
 a. Norma
 Plaza de
 García

[Handwritten signature]

presentó sus respectivos documentos de identificación personal.- Leída que le fue la presente escritura de principio a fin y en alta voz, por mi la Notaria al Representante Legal de la compañía interviniente, éste la aprobó en todas y cada una de sus partes, se afirmó y ratificó y firma en unidad de acto y conmigo la Notaria, de todo lo cual DOY FE.-

x
p. FILANFONDOS S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS
f) Sr. Ing. JOSE MEDINA SERRANO
Gerente General

C.C.# 09086 977 9-0

C.V.# 0396 -084

R.U.C.# 0991284974001

de Norma Plaza de Garcia

Se otorgó ante mí, en fé de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, que firmo y sello en ocho fojas útiles, en la ciudad de Guayaqui, a los cuatro días del mes de junio de mil novecientos noventa y ocho.-



Dra. Norma Plaza de Garcia

Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA



EDUARDO FALQUEZ AYALA

10
0000 10

DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero, de la Resolución No. 99-2-1-1-0000797, de fecha cinco de marzo de mil novecientos noventa y nueve, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del cambio de denominación de la compañía " **FILANFONDOS S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS** ", por la de **FILANFONDOS S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS** y, la reforma de estatutos de la compañía en mención...- Guayaquil, abril 15 de 1.999



Eufal

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

RAZON DOY FE: que en esta fecha he tomado nota de la Resolución # 99-2-1-1-0000797 de fecha 5 de Marzo de 1.999 emitida por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil de la Superintendencia de Compañías al margen de la matriz de CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL DE LA COMPAÑIA FILANFONDOS S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS POR LA DE FILANFONDOS S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS INCLUSION DEL AREA FIDUCIARIA Y CONSEQUENTE REFORMA INTEGRAL DES ESTATUTO SOCIAL DE DICHA COMPAÑIA , de fecha 28 de Mayo de 1.998 otorgada ante la Notaria Pública Tercera del Cantón, Doctora Norma Plaza de Garzón Guayaquil, abril 16 de 1.999.-

Dr. Norma Plaza de Garzón



Dr. Norma Plaza de Garzón
NOTARIA DECIMA TERCERA

CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA DE LA
PRESENTE ESCRITURA AL MARGEN DE LA
INSCRIPCIÓN CORRESPONDIENTE.

El día 3 de Julio de 1969.



El Registrador
Guadalupe
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

JP
IPD

11

Número de Repertorio: 10,589
Fecha de Repertorio : 12/May/1999

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON GUAYAQUIL, certifica que en esta fecha se inscribieron los siguientes actos:

1.- Cambio de Razón Social en el tomo 40 de fojas 20123 a 20252, No.4400 del Registro de Propiedades, correspondiente al presente año: Guayaquil, Catorce de Mayo de Mil Novecientos Noventa y Nueve.

Que se refiere al(los) siguientes predios(s):

Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial	Número de Matrícula Inmobiliaria
=====	=====
03-0003-002-0-0-0	5216
33-0064-005-0-0-0	16906
28-0020-009-0-0-0	17347
35-0040-012-0-0-0	7594
35-0026-014-0-0-0	1286
97-0125-009-0-1-1	8994
97-0125-009-0-2-1	8951
97-0125-009-0-3-1	8953
97-0125-009-0-4-1	8519
97-0125-009-0-7-1	8960
97-0125-009-0-8-1	8962
97-0125-009-0-9-1	8964
97-0125-009-0-10-1	8966
97-0125-009-0-11-1	8986
97-0125-009-0-12-1	8990
97-0125-009-0-1-2	8995
97-0125-009-0-2-2	8952
03-0040-004-0-3-2	25876
97-0125-009-0-3-2	8954
97-0125-009-0-4-2	8955
97-0125-009-0-6-2	8959
97-0125-009-0-9-2	8965
97-0125-009-0-10-2	8983
97-0125-009-0-11-2	8987
97-0125-009-0-12-2	8991
61-0002-001-0-1-3	6691
97-0125-009-0-2-3	8967
97-0125-009-0-3-3	8969
97-0125-009-0-4-3	8971
97-0125-009-0-5-3	8973
97-0125-009-0-6-3	8975
97-0125-009-0-7-3	8977
97-0125-009-0-8-3	8979
97-0125-009-0-9-3	8981
97-0125-009-0-10-3	8984
97-0125-009-0-11-3	8988
97-0125-009-0-12-3	8992
97-0125-009-0-2-4	8968
97-0125-009-0-3-4	8970
97-0125-009-0-4-4	8972
97-0125-009-0-5-4	8974
97-0125-009-0-6-4	8976
97-0125-009-0-7-4	8978

/

33-0071-021-0-7-4	1474
97-0125-009-0-8-4	8980
97-0125-009-0-9-4	8982
97-0125-009-0-10-4	8985
97-0125-009-0-11-4	8989
97-0125-009-0-1-5	8999
33-0071-021-0-7-5	1475
97-0125-009-0-1-6	9000
97-0125-009-0-1-7	9001
97-0125-009-0-1-8	9002
97-0125-009-0-1-9	9003
97-0125-009-0-1-10	9004
97-0125-009-0-1-11	9005
97-0125-009-0-1-12	9006
97-0125-009-0-1-15	9009
97-0125-009-0-1-16	9010
97-0125-009-0-1-17	9011
97-0125-009-0-1-18	9012
97-0125-009-0-1-19	9013
97-0125-009-0-1-20	8520
97-0125-009-0-1-21	8521
97-0125-009-0-1-23	9015
97-0125-009-0-1-24	9016
97-0125-009-0-1-25	9017
97-0125-009-0-1-27	9019
97-0125-009-0-1-28	9020
97-0125-009-0-1-29	9021
97-0125-009-0-1-30	9022
97-0125-009-0-1-31	9023
97-0125-009-0-1-32	9024
97-0125-009-0-1-33	9025
97-0125-009-0-1-34	9026
97-0125-009-0-1-35	9027
97-0125-009-0-1-36	9028
97-0125-009-0-1-37	9029
97-0125-009-0-1-38	9030
97-0125-009-0-1-39	9031
97-0125-009-0-1-40	9032
97-0125-009-0-1-41	9033
97-0125-009-0-1-42	9034
97-0125-009-0-1-43	9035
97-0125-009-0-1-46	9038
97-0125-009-0-1-47	9039
97-0125-009-0-1-48	9040
97-0125-009-0-1-49	9041
97-0125-009-0-1-50	9042
97-0125-009-0-1-51	9043
97-0125-009-0-1-52	9044
97-0125-009-0-1-53	9045
97-0125-009-0-1-54	9046
97-0125-009-0-1-55	9047
97-0125-009-0-1-56	9048
97-0125-009-0-1-57	9049
97-0125-009-0-1-58	9050
97-0125-009-0-1-59	9051

Trabajados por:

 Digitalizador : SN

Amanuense de Inscripciones : EREAL
Depurador : EREAL
Asesor : PALVEARB
Generador de Razón : MQUINTEROS

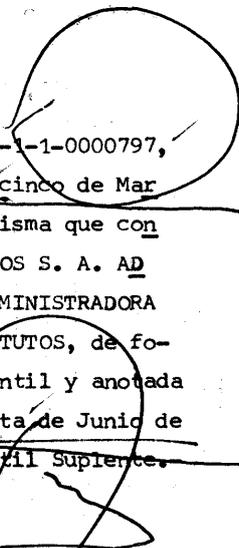

Carlos Caicedo Moreira
Registrador de la Propiedad Encargado

El número de la Matrícula Inmobiliaria arriba señalado le servirá para:

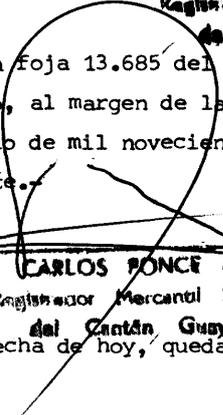
- 0003 12
- Obtener un certificado en un plazo máximo de 24 horas; y
 - Obtener los antecedentes de dominio directamente del archivo de discos ópticos, consiguiendo con esto un considerable ahorro de tiempo en el proceso de una nueva inscripción.

Por lo tanto sírvase indicarnos el número de la Matrícula Inmobiliaria cuando solicite un Certificado o una nueva Inscripción.

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 99-2-1-1-0000797, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el cinco de ~~Marzo~~ del presente año, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el CAMBIO DE DENOMINACION de la compañía FILANFONDOS S. A. ADMINISTRADORA DE FONDOS, por la de FILANFONDOS S. A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS; y, la REFORMA INTEGRAL DE ESTATUTOS, de fojas 35.268 a 35.288, Número 10.424 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 14.450 del Repertorio.- Guayaquil, treinta de Junio de mil novecientos noventa i nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.

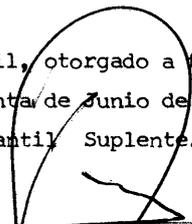

Lcdo CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de esta escritura a foja 13.685 del Registro Mercantil de mil novecientos noventa i cuatro, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, treinta de Junio de mil novecientos noventa i nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.

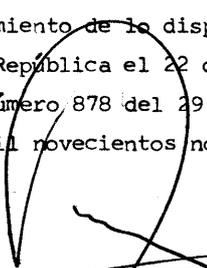

Lcdo CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda archivado el Certifica-

do de Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil, otorgado a fa-
vor de la compañía antes mencionada.- Guayaquil, treinta de Junio de -
mil novecientos noventa i nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-


Lado CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, he archivado una copia autén-
tica de esta escritura, la misma que contiene el CAMBIO DE DENOMINACION
de la compañía FILANFONDOS S. A. ADMINISTRADORA DE FONDOS, por la de FI-
LANFONDOS S. A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS; y, la REFORMA -
INTEGRAL DE ESTATUTOS, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733
dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, pu-
blicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.-
Guayaquil, treinta de Junio de mil novecientos noventa i nueve.- El Re-
gistrador Mercantil Suplente.-


Lado CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.
Valor pagado por este trabajo
s/. 6.18.000, =